



Oficio N° 0145-2024

Valparaíso, 3 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**, en uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, acordó dirigir oficio a US., a objeto de solicitar lo siguiente:

1.- Se informe si existen cifras sobre personas mayores del país que están sometidas a un proceso de interdicción o ya han sido declaradas interdictos. Del mismo modo, interesa conocer, las acciones que desarrolla el programa “Buen trato al adulto Mayor” a cargo del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en materia de violencia intrafamiliar contra personas mayores.

2.- Se informe sobre antecedentes en torno a la existencia de algún plan o política relativa a la repatriación o recuperación de restos humanos pertenecientes a ancestros de pueblos originarios que se encuentren fuera de Chile; o bien, si existe algún catastro sobre los mismos.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **Presidenta de la Comisión, diputada Lorena Fries Monleón.**

Dios guarde a US.,



MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado, Secretario de la Comisión.

A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, JAVIERA TORO
ffigueroa@desarrollosocial.gob.cl; fcavalloa@desarrollosocial.gob.cl;
llindemann@desarrollosocial.gob.cl; aaliste@desarrollosocial.gob.cl;
pgarciag@desarrollosocial.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 99BF41AF04D6CF68